

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA ESTANCIA EN UN PAÍS HISPANOHABLANTE PARA SU APROVECHAMIENTO LINGÜÍSTICO

Independientemente de los cursos universitarios seguidos en España (ej. Erasmus) o en Hispanoamérica, para los que se puede solicitar convalidación de cursos equivalentes en Berna (previo acuerdo de IXs docentes), la estancia en el extranjero se convalidará con 3 ECTS (por 3 meses) y 8 ECTS (por 6 meses) si se **entrega un informe** que ha de cumplir los requisitos que se exponen a continuación. En el caso del Major, se exige también haber cursado un curso de lengua.

Otra alternativa es la estancia lingüística (de entre 3 y 6 meses) realizada durante los estudios universitarios, pero independientemente del recorrido académico. En este caso es necesaria la entrega de una credencial que certifique la estancia en el extranjero (diplomas de academias de lengua, certificados universitarios, contrato de trabajo, etc.).

1. Aspectos formales y lingüísticos:

El trabajo ha de ser redactado en una lengua correcta y conforme a las prescripciones normativas (ortografía y gramática) de la RAE.

Para una estancia de 3 meses, el informe deberá tener una extensión de 13.000-15.000 signos con espacio (unas 5 páginas), y para la estancia de 6 meses, se pedirá una extensión de 20.000- 25.000 signos con espacio (unas 8-10 páginas).

2. Aspectos temáticos

El trabajo tendrá un carácter ensayístico y desarrollará una reflexión sobre una experiencia de carácter personal vivida durante la estancia. Para ello, será imprescindible la consulta de 5 a 10 artículos de prensa, relacionados con uno de los temas elegidos, que deberán citarse convenientemente, es decir, ajustándose a las normas vigentes en las dos secciones del instituto de Lengua y Literaturas hispánicas (MLA y APA). En caso de duda, se invita a lxs estudiantes a consultar los manuales de referencia al uso.

3. Plazos de entrega

Si la estancia se ha realizado durante el HS, el plazo para la entrega del informe **en formato papel y electrónico** será el 1 de mayo del semestre siguiente. Si la estancia ha tenido lugar durante el FS o durante el verano (junio-septiembre), el plazo para la entrega del informe será el 15 de septiembre del mismo año. **No se contemplarán ni se convalidarán trabajos entregados fuera de estas fechas.** En casos excepcionales de estancias fragmentadas, habrá que ponerse en contacto previamente con la directora del Instituto, Bénédicte Vauthier, y se entregará un informe breve después de cada estancia.

Estancia	Plazo para la entrega del informe
HS	1 de mayo del semestre siguiente
FS o verano (junio-septiembre)	15 de septiembre del mismo año

4. Calificación

El informe se calificará con *bestanden/ nicht bestanden*

Actualizado en junio de 2022